OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4516

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se hace pública la renuncia de una persona a las Becas de matrícula del «XLI (41) Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao (2015-2016), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).

Por Resolución de 21 de septiembre de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se adjudicaron las Becas de matrícula del «XLI (41) Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao (2015-2016), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). (BOPV n.º 188, de 2 de octubre de 2015).

Pau Insausti Jolonch, Graduado en Geografía y Ordenación del Territorio, resultó adjudicatario de una beca de matrícula del «XLI (41) Curso de Urbanismo».

Pau Insausti Jolonch, ha presentado un escrito con fecha de 7 de octubre de 2015 en el que señala que renuncia a dicha beca de matrícula.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Artículo primero.– Aceptar la renuncia presentada por Pau Insausti Jolonch a la Beca de matrícula del «XLI (41) Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao (2015-2016), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).

Artículo segundo.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo tercero.– Contra la presente Resolución , que produce efectos desde el día siguiente a su notificación, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante el Consejero de Administración Pública y Justicia. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de octubre de 2015.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.